

## Ayuntamiento de Villaralbo

**Expediente nº:** 39/2026

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Concurso de Carnaval 2026.

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### DECRETO DE ALCALDÍA

D. SANTIAGO LORENZO PELÁEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralbo,

VISTO QUE el presente expediente de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva fue iniciado mediante la aprobación de las correspondientes bases en fecha 20 de enero de 2026.

VISTO QUE fue emitido informe de Secretaría favorable con fecha de 21 de enero de 2026.

VISTO QUE igualmente fue emitido informe de fiscalización de la fase A favorable, sin que conste imposición de ningún tipo de reparo.

VISTO QUE las presentes bases fueron publicadas a través de la Base Nacional de subvenciones, en virtud de lo establecido de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En virtud de toda la documentación obrante en el expediente administrativo y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo la siguiente:

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las Bases Regulatoras del Concurso de Carnaval del año 2026 que obran dentro de expediente administrativo 39/2026.

**SEGUNDO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en el Concurso de Carnaval del año 2026 en el Ayuntamiento de Villaralbo, con el texto que figura en el expediente 39/2026.

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 690,00 euros en la aplicación presupuestaria 337.226.00, a la que asciende el importe de la subvención.



## Ayuntamiento de Villalarbo

---

**CUARTO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

En Villalarbo, en la fecha que consta en la firma digital.

EL ALCALDE

Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Lorenzo Peláez

Fdo.: Fernando Ríos Míguez

